

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXI — Nº 8.369</p> <p>EDICION DE 32 PAGINAS</p> <p>APARECE LOS DIAS HABILES</p>	<p>Salta, 19 de agosto de 1969</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805</p> <p>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693</p>
<p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos en el</p> <p>BOLETIN OFICIAL</p> <p>Regirá el siguiente horario:</p> <p>LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Ing. HUGO ALBERTO ROVALETTI Gobernador</p> <p>Dr. JULIO DIAZ VILLALBA M. de Gobierno, J., I. P. y del T.</p> <p>Ingeniero Industrial RICARDO M. ESCUDERO GORRITI M. de Economía, F. y O. Públicas</p> <p>Dr. CARLOS ALBERTO ALVARADO Ministro de Bienestar Social</p>	<p>Dirección y Administración:</p> <p>ZUVIRIA 536</p> <p>TELEFONO Nº 14780</p> <p>Néstor López Director Interino</p>	

Art. 2º — Las leyes, decretos y demás actos emanados del gobierno de la Provincia, tendrán autenticidad y vigor desde su publicación en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo que dispone el art. 2º del Código Civil (Ley Nº 4200).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirá reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un fun-

cionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por tanto pasible a medidas disciplinarias)

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por **DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL** (\$ 10.000.00 m/n.). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	5	20.—
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	30.—	30.—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	50.—	50.—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 ..	80.—	80.—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	120.—	120.—
Número atrasado de más de 10 años ..	150.—	150.—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 600.—	Semestral	\$ 1.400.—
Trimestral	„ 900.—	Anual	„ 2.700.—

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 80.00 (Ochenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 100.- (Cien pesos) por centímetro utilizado y por columnas.

Todo aviso por un sólo día y de composición corrida, será de \$ 6.00 (Seis pesos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 400.00 (Cuatrocientos pesos).

Los avisos de forma alternada se recargarán la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	10 días	Excedente	20 días	Excedente	30 días	Excedente
	Hasta	-	Hasta	-	Hasta	-
Sucesorios	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	2.700.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	2.300.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.	10.800.—	180.— cm.
Otros Remates	1.400.—	60.— cm.	2.800.—	90.— cm.	5.400.—	120.— cm.
Edictos de Minas	2.200.—	120.— cm.				
Contratos o Estatutos Sociales		9.— (la palabra)				
Balances	1.200.—	70.— cm.	2.400.—	150.— cm.	3.300.—	230.— cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	1.400.—	90.— cm.	2.800.—	120.— cm.	5.400.—	180.— cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 6019	del 31-7-69 — Se aprueba contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Soc. y el señor Juan Bonifacio	4133
M. de Gobierno	„ 6020	„ „ — Tomando posesión del mando gubernativo de la Pcia. a su titular Ing. Hugo A. Rovalletti ..	4134
„ „	„ 6021	„ „ — Se pone en posesión de las Secretarías de Estado al Dr. Julio Díaz Villalba e Ing. Ricardo Escudero ..	4134
„ „	„ 6022	del 4-8-69 — Se aprueba la suspensión preventiva aplicada al señor Javier Dorado por Jefatura de Policía de la Provincia ..	4134
M. de Economía	„ 6023	„ „ — Se insiste en el cumplimiento de lo dispuesto por Dto. 5586 del 3-7-69 y del Art. 4º del Dto. Nº 5823/69 ..	4135
M. de Gobierno	„ 6024	„ „ — Se autoriza a descontar de sus haberes la suma de \$ 4.500 al señor Héctor Claudio Marín ..	4135
„ „	„ 6025	„ „ — Se aprueba con fuerza de ordenanza, el Decreto ord. Nº 885 dictado por la Municip. de Salta	4135
„ „	„ 6026	„ „ — Se aprueba el contrato de locación de servicios entre la Secretaría Gral. de la Gobernación y el señor Héctor Raúl Pérez ..	4135
M. de Economía	„ 6027	del 5-8-69 — Se acepta la renuncia presentada por el Mayor Raúl Mario de la Torre ..	4136
„ „	„ 6028	„ „ — Se incorpora a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria al Ing. Ennio Pedro Pontussi	4136

	Pág. Nº
M. de Economía Nº 6029 del 6-8-69 — Se autoriza al señor Manuel Barrero González la cantidad de 6.470 postes de quebracho colorado	4137
M. de Gobierno „ 6030 del 7-8-69 — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en la Municipalidad de El Galpón	4137
„ „ „ „ 6031 „ „ — Se promueve a partir del 1-8-69 a personal de la Policía de la Provincia	4137
M. de Gobierno „ 6032 „ „ — Se dispone ascenso a partir del 1-8-69 a personal de la Policía de la Provincia	4140
„ „ „ „ 6033 del 8-8-69 — Se aceptan las renunciaciones presentadas por personal de la Policía de la Provincia	4140
„ „ „ „ 6034 „ „ — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos en la Municipalidad de El Jardín, Ejercicio 1969	4141
„ „ „ „ 6035 „ „ — Se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 1969, de la Municipalidad de Rosario de Lerma	4141
„ „ „ „ 6036 „ „ — Se liquida a favor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia la suma de \$ 33.870	4141
„ „ „ „ 6037 „ „ — Se dan por terminadas las funciones y se reconocen los servicios prestados por el señor Carlos Muñoz	4142
„ „ „ „ 6038 „ „ — Se aprueba el contrato de servicios entre la Direc. de Cultura de la Provincia y el señor Claudio Tomás Garcías Bes	4142
„ „ „ „ 6039 „ „ — Se acepta la renuncia presentada por el señor Dionisio Antonio Quinquinto	4143

EDICTO DE MINA

Nº 0399 — S/p.: Enrique Frusso. Expte. Nº 6419/F.	4144
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 0369 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 15/69	4144
--	------

LICITACION PRIVADA

Nº 0466 — Municipalidad de El Jardín	4144
Nº 0445 — Direc. Gral. de Compras y Suministros - Nº 18	4144
Nº 0453 — Municipalidad de El Bordo	4144
Nº 0415 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	4145

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 0456 — A. G. A. S.	4145
-------------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Nº 0407 — Solic. p/Martín Laimés	4145
Nº 0406 — Solic. p/Luis Gabino Vélez	4145
Nº 0400 — S/p.: Vicente Cadena. Expte. Nº 11414/C/66	4145
Nº 0364 — S/p.: Severo Chiliguay	4145

EDICTO DE APREMIO

Nº 0435 — Expte. Nº 45.037/67 de Reymundo Tacacho	4146
Nº 0434 — Expte. Nº 41.987/67 de Domingo Salvador Biasutti	4146
Nº 0433 — Expte. Nº 35.834/67 de Pedro Valeriano Lazarte	4146
Nº 0432 — Expte. Nº 35.617/67 de Nicacia Mamaní	4146
Nº 0431 — Expte. Nº 29.577/65 de Elsa Lidia Alenny de Lozano	4146
Nº 0430 — Expte. Nº 19.281/64 de Lucas Francisco Javier Arias	4146
Nº 0429 — Expte. Nº 15.748/63 de Rosa G. Santillán y otros	4146

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 0460 — Florencio César Nolasco	4147
Nº 0459 — Agustín Bernardino Sánchez	4147

	Pág. Nº
Nº 0458 — Ercilia Ramírez de Guerra y Domingo Mariano Guerra	4147
Nº 0450 — De Feliciano Elvira Rojas de Yañez	4147
Nº 0437 — De Andrea Filomena Cayata	4147
Nº 0387 — De Amadeo Orellana	4147
Nº 0374 — Adelmira Julia Mercedes de la Cuesfa de Villa	4147
Nº 0372 — Arturo Rodas	4147
Nº 0371 — Saravia Francisca Cuéllar de	4147
Nº 0356 — Pasión Osán o Pasión Osán de Cuevas	4148
Nº 0347 — De Julio Juan Peyret y Encarnación Isolina Hinojosa de Peyret	4148
Nº 0333 — De Wenceslao Córdoba	4148
Nº 0332 — De Irene Ferando	4148
Nº 0322 — De Roberto David Brizuela	4148
Nº 0308 — De Alberto Garnier	4148
Nº 0294 — Mariano del Pilar Torrejón	4148

REMATE JUDICIAL

Nº 0464 — Por Efraín Racioppi. Juicio: H. y R. Maluf S. C. vs. González, Alicia y otro	4148
Nº 0463 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Salvadores, Carlos vs. Antonio Zamudio	4148
Nº 0462 — Por Juan A. Martearena. Juicio: J. y V. Saleme vs. Convocatoria de Acreedores	4148
Nº 0461 — Por Juan A. Martearena. Juicio: Lopresti, José vs. Préstamo Elsa Ester	4149
Nº 0457 — Juan Federico Castanié. Juicio: Cuéllar, Carlos Hugo vs. Arias Antequera, Hugo y Palma, Hipólita	4149
Nº 0454 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Cenice, Francisco y otros	4149
Nº 0452 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: S. Lipnik vs. B. Stengurt	4149
Nº 0449 — Por Miguel A. G. Castellanos. Juicio: Godoy, Oscar Mario vs. Rodríguez, José Erasmo	4149
Nº 0448 — Por Julio César Herrera. Juicio: Pereyra de Vargas, María Magdalena vs. Vargas, Eusebio	4150
Nº 0447 — Por Julio César Herrera. Juicio: Cuggia, Ricardo vs. Saba, Elias y Amado	4150
Nº 0443 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Apanicio, Néstor	4150
Nº 0442 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Creditado S.A. vs. Cubilla, Martha y Arturo Aparicio	4150
Nº 0441 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Peyret David H. vs. Ramos, Pedro Alfonso	4150
Nº 0440 — Por Efraín Racioppi. Juicio: La Confianza Cia. de Seguros vs. Cardona, Lucio	4150
Nº 0439 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Paredes, José V. vs. Guanuco, Pablo	4151
Nº 0425 — Por Renán Figueroa. Juicio: Bco. de Préstamos y A. Soc. vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda	4151
Nº 0423 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: C. S. S.R.L. vs. Saravia, Sergio F.	4151
Nº 0420 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Aveldaño, Víctor su Sucesorio	4151
Nº 0418 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Firestone de la Argentina S.A.I.C. vs. Rafael Martín	4151
Nº 0416 — Por Carlos Reneé Avellaneda. Juicio: M.O.S.A. vs. Margarita Castillo	4152
Nº 0411 — Julio César Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Moya, Elmer Francisco	4152
Nº 0410 — Julio César Herrera. Juicio: Ejec. Prend. c/Copa, Agustín	4152
Nº 0391 — Por Julio César Herrera. Juicio: de embargo prev. c/Gustavo A. Normand	4152
Nº 0390 — Por Julio César Herrera. Juicio: Sucesión de Felipe Catanzaro vs. Rodríguez, Anastacio	4152
Nº 0389 — Por Julio César Herrera. Juicio: Conor S.A. vs. Cornejo, Juan Esteban	4153
Nº 0382 — Por Renán Figueroa. Juicio: Guanca, Telmo y Ramón - Sucesión Vacante ..	4153
Nº 0376 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luis Caballero y Cia. S.R.L. vs. Perdiguero Francisco E. y otro	4153
Nº 0375 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soria J. Ilario vs. Altos Hornos Güemes	4153
Nº 0350 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Nitrato de Chile S. R. L. vs. Rallín Max René	4154
Nº 0349 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Sucesión vacante de José Monte de Oca	4154
Nº 0338 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: A. L. A. vs. López Lorenzo	4154
Nº 0326 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta SRL. vs. Taboada, Jesús Moisés	4154
Nº 0313 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: M. C. vs. Catanzaro, Sebastián ..	4155
Nº 0300 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Wtinziger, Valetín vs. Lami, Marcelo Emilio	4155
Nº 0414 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rocca, Miguel Luis, Rossignoli Celia y otros vs. Maggi Juan Bautista	4155

CITACION A JUICIO

Nº 0428 — Natalio Scheneider	4156
Nº 0427 — Moyano, Senolio	4156
Nº 0408 — Tomasa Cuello de Molina	4156
Nº 0312 — Garovaglio y Zorraquín vs. Além, Sam	4156
Nº 0292 — Edmunda Carrazán de Rosas vs. Antonio Rosas	4156
Nº 0330 — José Stambuli	4156

POSESION TREINTAÑAL

Pág. Nº

Nº 0413 — Medina de Morales, Daniela 4157

Sección COMERCIAL**CONVOCATORIA DE ACREEDORES**

Nº 0402 — Boris Latnik y Cía. S.A. 4157

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 0465 — Coop. de Floricultores de Salta. Ltda. 4157

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 0455 — Cía. Ind. Cervecera. Para el día 30 de agosto de 1969 4157

Nº 0451 — Titán S.A. Para el día 25-8-69 4158

Nº 0446 — Lerma S.A. Para el día 29-8-69 4158

Nº 0426 — Casa Margalef S.A.C. é I. Para el día 30-8-69 4158

Nº 0385 — Sastre Arnoldi y Cía. S.A. Para el día 31-8-69 4158

FE DE ERRATAS 4159

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 31 de julio de 1969.

DECRETO Nº 6019

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio del rubro y el señor Juan Bonifacio,

Teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Administración,

El Gobernador Interino de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes el contrato celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y el señor JUAN BONIFACIO, el que textualmente dice:

"Entre el Ministerio de Bienestar Social, representado en este acto por el señor Secretario de Asistencia Social y Promoción de la Comunidad, doctor FEDERICO SARAVIA TOLEDO, en adelante denominado "EL MINISTERIO", con domicilio en calle Belgrano Nº 1349 de la ciudad de Salta, por una parte, y el señor JUAN BONIFACIO, M. I. Nº 7.254.079, con domicilio en calle sin nombre de Villa Primavera, de la ciudad de Salta, y en adelante denominado "EL CONTRATADO", por la otra, se conviene celebrar el siguiente contrato de "Locación de servicios".

"PRIMERA": "El Contratado" se desempeñará en las tareas de Obrero y Maestranza, por el periodo comprendido desde el 1º de julio hasta el 31 de diciembre del corriente año.

"SEGUNDA": "El Contratado" se obliga a:

1) Prestar sus servicios con eficiencia y ca-

pacidad en el edificio del Centro Infantil de Deportes "Dr. Luis Güemes", en la calle Entre Ríos Nº 1550 de esta ciudad, y a las órdenes del Jefe del Departamento de Deportes y Recreación, dependiente de este Ministerio;

2) Obedecer todas las órdenes emanadas de un superior jerárquico, con atribuciones y competencia para darlas, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio;

3) Guardar estricta reserva acerca de los trabajos que realiza, para el Departamento de Deportes y Recreación y de los que tuviese conocimiento en razón de sus funciones, no pudiendo valerse de sus informaciones para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de la autoridad competente;

4) Cumplir la jornada de labor dentro del siguiente horario: de 7. a 12 y de 15 a 18 horas.

"TERCERA": "El Ministerio", abonará a "El Contratado" por mes vencido la suma de \$ 16.000.— m/n. (Dieciséis mil pesos m/n.) mensuales, como única retribución por sus servicios, más la doceava parte del total percibido durante la vigencia del presente contrato.

"CUARTA": "El Contratado" manifiesta su conformidad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

"QUINTA": "El Ministerio" podrá disponer el desplazamiento de "El Contratado" para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande, de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

"SEXTA": En caso de que "El Contratado" deseara rescindir el presente contrato, de-

berá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de 30 días.

"SEPTIMA: "El Ministerio" podrá rescindir este contrato, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta días de antelación y sin necesidad de interpelación judicial, si los servicios del contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto "El Contratado" tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

"OCTAVA: "El Contratado" prestará declaración jurada de los réditos a los fines de la retención impositiva que corresponda.

"NOVENA: Para todas las cuestiones, que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Belgrano Nº 1349 y calle sin nombre y sin número, de Villa Primavera, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso - administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

"En cumplimiento del presente contrato, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Fdo.: Sr. JUAN BONIFACIO — Dr. FEDERICO SARAVIA TOLEDO, Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad del Ministerio de Bienestar Social".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al Anexo "D", Ítem Unico, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16: Otros de la Dirección de Obra Social.

Art. 3º — El presente Decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Asuntos Sociales y Promoción de la Comunidad y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Saravia Toledo

Salta, 31 de julio de 1969.

DECRETO Nº 6020

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad S. E. el señor Gobernador de la Provincia, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, Ingeniero HUGO A. ROVALETTI.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro Interino de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DIAZ VILLALBA (Int.)

Alvarado

Soto

Salta, 31 de julio de 1969.

DECRETO Nº 6021

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia y encontrándose de regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, quien viajara oportunamente a la Capital Federal en cumplimiento de una misión oficial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de las Secretarías de Estado, en las Carteras de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a sus titulares, doctor JULIO DIAZ VILLALBA e Ing. RICARDO ESCUDERO, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Alvarado

Soto

Salta, 4 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6022

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-14207.

VISTO la nota Nº 210 de fecha 25 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la suspensión preventiva en el ejercicio de sus funciones, aplicada por Jefatura de Policía de la Provincia a partir del día 22 de julio del año en curso, al Agente (Categoría 25 - Leg. 3612/P.938), Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa don JAVIER DORADO, M. I. Nº 8.162.383, con revista en la Sección Seguridad Personal y Moralidad dependiente de la Dirección de Investigaciones, en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 455 de fecha 25-VII-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Jus-

ticia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 4 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6023

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas
Expediente Nº 01-00414/1969.

VISTO la observación legal formulada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a la transferencia de fondos dispuesta por Decreto número 5586 de fecha 3 de julio del corriente año, aclarada por el artículo 4º del Decreto Nº 5823 del 21 de dicho mes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado refuerzo se dispuso ante la ineludible necesidad de contar con los fondos que permitieran realizar la adquisición autorizada por el segundo de los instrumentos legales aludidos; Que el artículo 84º de la Ley de Contabilidad en vigor, en el que se funda la mentada observación, faculta al Poder Ejecutivo, bajo su exclusiva responsabilidad a insistir en el cumplimiento del referido acto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 5586 de fecha 3 de julio del corriente año y del artículo 4º del Decreto Nº 5823/69.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Cardón

Salta, 4 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6024

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-13462.

VISTO la nota Nº 198 de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a descontar de los haberes correspondientes al mes de julio del

año en curso, que percibe el Oficial Ayudante, Categoría 24-06 - Personal de Seguridad y Defensa (L.1288) don HECTOR CLAUDIO MARIN, M. I. Nº 7.253.771, con revista en la Sección Tracción Mecánica, la suma de \$ 4.500.- m/n. (Cuatro mil quinientos pesos moneda nacional), en mérito a las razones invocadas en la resolución Nº 436 de fecha 16-VII-69, dictada por la citada repartición.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 4 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6025

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 8952/68.

La Municipalidad de la ciudad de Salta, mediante nota Nº 350 de fecha 26-XII-68, eleva para su aprobación con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 885 de fecha 20-XII-68; y atento lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 8 y por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 9 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase con fuerza de ordenanza, el decreto-ordenanza Nº 885 dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 20-XII-68, que corre agregado a fs. 4/6 del presente expediente, referente al convenio celebrado entre el organismo comunal y las empresas BETTELLA HNOS. S.A.M.I.C.I. y PEDRO J. BELLOMO, con fecha 13-XI-68, relativo a las obras de pavimentación contratadas con las mismas.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 4 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6026

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-984.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Go-

beración y el señor Héctor Raúl Pérez; y atento a las cláusulas contenidas en el mismo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor HECTOR RAUL PEREZ, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Entre la Secretaría General de la Gobernación, representada en este acto por el señor Secretario General, Escribano Raúl José Goytia, en adelante denominado La Secretaría, domiciliado en calle Mitre 23 de esta ciudad, por una parte y el señor Héctor Raúl Pérez, argentino, L. E. Nº 4.240.603, carnet de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación Nº 198 y con domicilio en esta ciudad, calle Pasaje Manuel Estrada Nº 1392, en adelante llamado El Contratado, por la otra parte, se conviene celebrar el siguiente contrato de “locación de servicios”.

“PRIMERO: El Contratado se desempeñará como Jefe de Radio, de conformidad al convenio firmado por la Provincia de Salta y la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, aprobado por decreto-ley 332 de fecha 5 de julio de 1963, y en las tareas que se le encomienden, por el período comprendido entre el 1º de agosto de 1969 al 31 de diciembre de 1969.

“SEGUNDO: El Contratado se obliga a: 1) Prestar sus servicios con eficiencia y capacidad; 2) Obedecer toda orden emanada de un superior jerárquico con atribuciones y competencia para dárla, que reúna las formalidades del caso y tenga por objeto la realización de actos de servicio; 3) No podrá valerse de informaciones inherentes al trabajo que realiza para fin alguno ajeno al servicio, salvo autorización expresa de autoridad competente.

“TERCERO: La Secretaría abonará al contratado, por mes vencido, la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional (\$ 50.000 m/n.), mensuales, como única retribución por sus servicios, dejándose establecido que la misma no sufrirá descuentos de ninguna índole y será computable para la percepción del sueldo anual complementario.

“CUARTO: El contratado manifiesta su voluntad de acogerse al régimen de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y del Instituto Provincial de Seguros.

“QUINTO: La Secretaría podrá disponer el desplazamiento de El Contratado para efectuar comisiones de trabajo, abonando los gastos que dicho traslado demande de acuerdo con el régimen establecido o que se estableciere al respecto.

“SEXTO: En caso de que El Contratado deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicarlo fehacientemente con una anticipación mínima de treinta (30) días.

“SEPTIMO: La Secretaría podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, con treinta (30) días de anticipación y sin necesidad de interposición judicial, si los servicios de El Contratado no fueran considerados satisfactorios o necesarios y en ningún supuesto el contratado tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna índole.

“OCTAVO: El Contratado prestará declaración jurada de réditos, a los fines de la retención impositiva que corresponda.

“NOVENO: Para todas las cuestiones que pudieran plantearse como consecuencia del presente contrato, las partes constituyen domicilio especial en calle Mitre Nº 23 y Pasaje Manuel Estrada Nº 1392, respectivamente, ambos de la ciudad de Salta y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta.

“En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y efecto, en la ciudad de Salta a un día del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y nueve.

“Fdo: Escrib. RAUL J. GOYTIA, Secretario Gral. de la Gobernación. Fdo.: HECTOR RAUL PEREZ”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará al Anexo A, Item 1, Sección O, Sector 1, Partida Principal 3, Servicios, Partida Parcial 16, Otros, O.D.F. Nº 55, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 5 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6027

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Visto la renuncia presentada por el miembro del Consejo Asesor de Turismo, Mayor Raúl Mario de la Torre,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase a partir del día 29 de mayo del año en curso, la renuncia interpuesta por el Mayor RAUL MARIO DE LA TORRE, al cargo de miembro del Consejo Asesor de Turismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de Economía y Desarrollo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Franco Sosa

Salta, 5 de agosto de 1969.

DECRETO Nº 6028

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Pública

Visto el Decreto Nacional Nº 1496 de fecha 13 de marzo de 1968 por el cual se crea la Co-

misión Nacional de Emergencia Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Incorpórase a la Comisión Nacional de Emergencia Agropecuaria, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación, al señor Subsecretario de Asuntos Agrarios y Recursos Naturales, Ing. Agr. ENNIO PEDRO PONTUSSI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 6 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6029

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

Expediente Nº 1530/67, agrs. 1167/68 y 2335/68.

VISTO el Decreto Nº 2595 y sus modificatorios Nºs. 3055/68 y 3702/69; mediante los cuales se autoriza al señor Manuel Barrero González a extraer la cantidad de 6.470 postes de quebracho colorado del lote fiscal 20 del Departamento de Rivadavia; y;

CONSIDERANDO:

Que en el Lote Fiscal Nº 20 zona Oeste no hay posibilidad de explotación forestal de acuerdo a lo informado por el encargado del destacamento Forestal a fs. 75; que de la constancia del Expediente Nº 1530/67 resulta factible la explotación forestal a efecto del cumplimiento del decreto Nº 2595 en el Lote Fiscal Nº 55;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor MANUEL BARRERO GONZALEZ a extraer la cantidad de 6.470 postes de quebracho colorado, que se autorizara por el artículo primero del Decreto Nº 2595/68, de la fracción de diez mil hectáreas del Lote Fiscal Nº 55, que delimitará la Dirección de Recursos Naturales y en un todo de acuerdo al croquis adjunto a fs. 80

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Escudero

Pontussi

Salta, 7 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6030

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 53-4.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969 en la citada comuna;

Por ello; atento lo informado por la Secretaría de Estado de Economía, y Desarrollo a fs. 75- y a lo solicitado por la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 76- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de El Galpón, departamento de Metán, que corre de fs. 55- a fs. 59- del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de \$ 14.225.000.- m/n. (Catorce millones doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será reemplazado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 7 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6031

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-14386.

VISTO la nota Nº 211- de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del día 1º de agosto del corriente año, al personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y en las vacantes que se consignan:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Comisario-Categoría 11 (L. 380-P. 40) Dn. ROBERTO RODOLFO ARREDES, a Vo-

- misario Inspector-Categoría 10 (P. 23), en vacante por renuncia de don Angel Santos Londero.
- Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 646-P. 85) Dn. ANGEL ECHENIQUE, a Comisario-Categoría 11 (P. 40), en vacante por ascenso de don Roberto Rodolfo Arredes.
- Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 2313-P. 99) Dn. NARCISO LEIVA, a Comisario-Categoría 11 (P. 34), en vacante por fallecimiento de don Gabriel Nicolau.
- Sub-Comisario-Categoría 12 (L. 957-P. 103) Dn. FLORENCIO RAMON TEJERINA, a Comisario-Categoría 11 (P. 77), en vacante por cesantía de don Juan Gualberto Choque.
- Oficial Principal-Categoría 19 (L. 321-P. 187) Dn. ARTURO MADRIGAL, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P. 85), en vacante por ascenso de don Angel Domingo Echenique.
- Oficial Principal-Categoría 19 (L. 657-P. 190) Dn. MIGUEL ANGEL ZULETA, a Sub-Comisario-Categoría 12 (P. 99) en vacante por ascenso de don Narciso Leiva.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 235-P. 216) Dn. PABLO PASTRANA, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 187), en vacante por ascenso de don Arturo Madrigal.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 31002-P. 226) Dn. ERNESTO NELSON MAMANI, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 190), en vacante por ascenso de don Miguel Angel Zuleta.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 259-P. 229) Dn. MARIANO GALLARDO a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 161), en vacante por ascenso de don José Agustín Trigo.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 719-P. 232) Dn. JOAQUIN MENDEZ, al cargo de Oficial Principal-Categoría 19 (P. 165) en vacante por ascenso de don Mariano Salomón Padilla.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 810-P. 233) Dn. SEBASTIAN GOMEZ, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 168), en vacante por ascenso de don Gerardo Agustín Velázquez.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 2303-P. 234) Dn. MISAEL SANCHEZ, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 170), en vacante por ascenso de don Eugenio Aramayo.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 77-P. 235) Dn. DOMINGO AMBROSIO AGUILAR, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 171), en vacante por ascenso de don Victor Mario Palermo.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 1725-P. 237) Dn. VICENTE RESTITUTO OLITTE, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 172), en vacante por ascenso de don Francisco Javier Toro.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 2365-P. 238) Dn. PABLO RAFAEL GARCIA, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 178), en vacante por renuncia de don Francisco Farfán.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 1023-P. 239) Dn. JUAN ADOLFO ZIMMER, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 179), en vacante por ascenso de don Nicolás Ernesto Villalba.
- Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 126-P. 244) Dn. HUMBERTO VALENTIN CHESCINI, a Oficial Principal-Categoría 19 (P. 185), en vacante por ascenso de don Leopoldo Bismark Teyssier.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 1681-P. 361) Dn. RICARDO MACORITTO, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 216), en vacante por ascenso de don Pablo Pastrana.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2249-P. 362) Dn. NORMANDO CARLOS DELGADO, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 226), en vacante por ascenso de don Ernesto Nelson Mamani.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 261-P. 365) Dn. RODOLFO RODRIGUEZ, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 229), en vacante por ascenso de don Mariano Gallardo.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2404-P. 366) Dn. MILARIO COLQUE, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 232), en vacante por ascenso de don Joaquín Méndez.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2406-P. 367) Dn. NESTOR MARTIN ARENAS, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 233), en vacante por ascenso de don Sebastián Gómez.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2516-P. 368) Dn. ADOLFO ROMERO, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 234), en vacante por ascenso de don Misael Sánchez.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2956-P. 370) Dn. MARTIN ERAZO, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 235), en vacante por ascenso de don Domingo Ambrosio Aguilar.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 1383-P. 371), Dn. EDUARDO CADENA, a Oficial Inspector-Categoría 21 (L. 237), en vacante por ascenso de don Vicente Restituto Olitte.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 1178-P. 372) Dn. SATURNINO VARGAS, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 238), en vacante por ascenso de don Pablo Rafael García.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2479-P. 373) Dn. RUFINO NICOLAS CRUZ, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 239), en vacante por ascenso de don Juan Adolfo Zimmer.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 3180-P. 376) Dn. SANTOS CRESPIN LAMAS, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 244), en vacante por ascenso de don Humberto Valentín Crescini.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L.

- 2443-P. 378) Dn. MARCELO GUAYMAS, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 266), en vacante por renuncia de don Nicolás Villanueva.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2144-P. 379) Dn. SANTOS CANTAURENCIO LUNA, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 310), en vacante por renuncia de don Leoncio Montañez.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2911-P. 380) Dn. HUMBERTO ROSALES, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 311), en vacante por baja de don Benito Rafael Villanueva.
- Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (L. 2653-P. 384) Dn. PEDRO VALDIVIEZO, a Oficial Inspector-Categoría 21 (P. 312), en vacante por renuncia de don José Alvarez.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 2002-P. 504) Dn. RAMON NIETO BALVERDI, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 361), en vacante por ascenso de don Ricardo Macoritto.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 783-P. 506) Dn. CELIN HUMBERTO SARAVIA, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 362), en vacante por ascenso de don Normando Carlos Delgado.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1310-P. 509) Dn. JOSE ANGEL FRIAS, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 365), en vacante por ascenso de don Rodolfo Rodriguez.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1101-P. 510) Dn. JUSTO MARCIANO ALEMAN, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 366), en vacante por ascenso de don Hilario Colque.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1475-P. 513) Dn. HECTOR RAMON TALLO IBARGUREN, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 367), en vacante por ascenso de don Néstor Martín Arenas.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 459-P. 514) Dn. ANTONIO SARAVIA, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 368), en vacante por ascenso de don Adolfo Romero.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1151-P. 515) Dn. GREGORIO DELGADO, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 370), en vacante por ascenso de don Martín Erazo.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1157-P. 516) Dn. NICOLAS CABALLERO, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 371), en vacante por ascenso de don Eduardo Cadena.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1156-P. 517) Dn. EMILIO MIRANDA a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 372), en vacante por ascenso de don Saturnino Vargas.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1147-P. 518) Dn. RENE INOSENSIO CEJAS, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 373), en vacante por ascenso de don Rufino Nicolás Cruz.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1149-P. 520) Dn. ROBERTO VICTORIANO MARQUIEGUEZ, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 376), en vacante por ascenso de don Santos Crespín Lamas.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1191-P. 521) Dn. FELIX EDUARDO SANCHEZ, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 378), en vacante por ascenso de don Marcelo Guaymás.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 805-P. 522) Dn. GUSTAVO MARIO RIVETTI, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 379), en vacante por ascenso de don Santos Cantaurencio Luna.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1197-P. 523) Dn. ROBERTO SAYAGO, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 380), en vacante por ascenso de don Humberto Rosales.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1245-P. 524) Dn. CARLOS NICOLAS GARAY, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 384), en vacante por ascenso de don Pedro Valdiviezo.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1276-P. 525) Dn. OSCAR RAUL SACARIAS, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 374), en vacante por renuncia de don Severiano Montenegro.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1267-P. 526) Dn. JUAN CONRADO SOLOHAGA, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 387), en vacante por renuncia de don Juan Carlos Yañez.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1331-P. 527) Dn. JUAN MANUEL TOLABA, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 423), en vacante por fallecimiento de don Humberto Stancati.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1400-P. 528) Dn. ROBUSTIANO LOPEZ, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 439), en vacante por fallecimiento de don José Dalmasso Cornejo.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 157-P. 531) Dn. NESTOR LERA, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 452), en vacante por renuncia de don Daniel Cruz.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 1572-P. 532) Dn. FRANCISCO MANCILLA, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 351), en vacante por renuncia de don Quintín Zuleta.
- Oficial Ayudante-Categoría 24 (L. 88-P. 533) Dn. DARIO CUELLAR, a Oficial Sub-Inspector-Categoría 23 (P. 459), en vacante por renuncia de don Alfonso Montenegro.
- Cabo-Categoría 23 (L. 2497-P. 901) Dn. ANDRES AVELINO VIVEROS, a Sargento-Categoría 21 (P. 877), en vacante por renuncia de don José Cruz.
- Cabo-Categoría 23 (L. 1431-P. 903) Dn. PAULINO SAVINO CHOCOBAR, a Sargento-Categoría 21 (P. 898), en vacante por renuncia de don Marcelino Chocobar.
- Agente-Categoría 25 (L. 2762-P. 2434) Dn.

BRIGIDO LOPEZ, a Cabo-Categoría 23 (P. 901), en vacante por ascenso de don Andrés Avelino Viveros.

Agente-Categoría 25 (L. 1604-P. 2513) Dn. EUSTAQUIO BETANCUR, a Cabo-Categoría 23 (P. 903), en vacante por ascenso de don Paulino Savino Chocobar.

Agente-Categoría 25 (L. 1758-P. 1733) Dn. CECILIO CLEMENTE RUEDA, a Cabo-Categoría 23 (P. 941), en vacante por baja de don Belindo Chávez.

Agente-Categoría 25 (L. 2534-P. 1457) Dn. CANDIDO COLQUE, a Cabo-Categoría 23 (P. 1039), en vacante por fallecimiento de don Anselmo Girón.

Agente-Categoría 25 (L. 1890-P. 2095) Dn. JORGE TACACHO, a Cabo-Categoría 23 (P. 1045), en vacante por fallecimiento de don Federico Morales.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 7 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6032

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-14155.

VISTO la nota número 212- de fecha 1º de agosto del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el ascenso a partir del día 1º de agosto del corriente año, de los Agentes-Categoría 25-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia que seguidamente se detallan, al cargo de Oficial Ayudante-Categoría 24- de igual personal y en las vacantes que se consignan:

(L. 2296-P. 1383) Dn. ANASTACIO RAMIREZ, en vacante por ascenso de don Ramón Nieto Balverdi (P. 504);

(L. 253-P. 863) Dn. OSVALDO RENE BOUHID, en vacante por ascenso de don Celín Humberto Saravia (P. 506);

(L. 1158-P. 1790) Dn. MANUEL ANGEL ROMERO, en vacante por ascenso de don José Angel Frias (P. 509);

(L. 1956-P. 2075) Dn. JULIO BENITO ACOSTA, en vacante por ascenso de don Justo Marciano Alemán (P. 510);

(L. 1162-P. 2261) Dn. ESTEBAN SANTIAGO YAÑEZ, en vacante por ascenso de don Héctor Ramón Tallón Ibarguren (P. 513);

(L. 1906-P. 881) Dn. JUAN BARRIOS, en vacante por ascenso de don Antonio Saravia (P. 514);

(L. 2222-P. 975) Dn. FELICIANO TIMOTEO GUANCA, en vacante por ascenso de don Gregorio Delgado (P. 515);

(L. 1940-P. 2614) Dn. EDGARDO WIELFRED WIERNA, en vacante por ascenso de don Nicolás Caballero (P. 516);

(L. 2333-P. 1861) Dn. DOMINGO RIOS, en vacante por ascenso de don Emilio Miranda (P. 517);

(L. 1659-P. 2276) Dn. GERONIMO JUAN REQUENA, en vacante por ascenso de don René Inocencio Cejas (P. 518).

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6033

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-13222.

VISTO la nota número 201- de fecha 16 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptanse las renunciaciones presentadas por personal de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, en los cargos que se especifican y a partir de las fechas que se indican:

06 - Personal de Seguridad y Defensa

Agente-Categoría 25 (L. 2185-P. 1794) Dn. HILARIO CARLOS MEDINA - M. I. número 8.162.936, con revista en el Destacamento Policial de Lumbreras y a partir del día 18 de julio del corriente año.

Agente-Categoría 25 (F. 3637-P. 1689) Dn. ANTONIO BENITO HERRERA - M. I. número 7.249.948, con revista en la Comisaría de General Güemes, y a partir del día 1º de agosto del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6034

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-256.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento a los informes producidos por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas; a fs. 15-, por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo a fs. 15- vta.; a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 15- vta. y a lo solicitado por la repartición citada en último término a fs. 16- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de El Jardín, departamento de La Candelaria, que corre de fs. 2- a fs. 3- del presente expediente y cuyos totales ascienden a la suma de \$ 4.185.000.- m/n. (Cuatro millones ciento ochenta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas, de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de esta última Cartera.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6035

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 53-1332/68.

Por las presentes actuaciones la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir en la citada comuna durante el ejercicio 1969;

Por ello; atento a los informes producidos por el Departamento de Presupuesto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a fs. 52-; por la Secretaría de Estado de Economía y Desarrollo

a fs. 52- vta.; a lo dictaminado por Asesoría Contable de la Dirección de Coordinación de Municipalidades a fs. 53- y a lo solicitado por la repartición citada en último término a fs. 53- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos, a regir durante el ejercicio 1969, en la Municipalidad de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, que corre de fs. 29- a fs. 33- del presente expediente, cuyos totales ascienden a la suma de:
Presupuesto de Gastos \$ 19.920.115 m/n.
Cálculo de Recursos " 19.924.133 m/n

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, de Economía, Finanzas y Obras Públicas y firmado por el señor Secretario de Estado de la Cartera citada en primer término.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Escudero

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6036

**Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción
Pública y del Trabajo**

Expediente Nº 50-520.

Por las presentes actuaciones la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, eleva actuaciones por accidente de trabajo sufrido por el Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel de la Unidad Nº 1, don Pedro Liendro, consistente en facturas por atención médica, sanatorial y farmacéutica;

Por ello; atento a las constancias corrientes a fs. 6/14-, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 21- y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 23- de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, la suma de \$ 33.870 m/n. (Treinta y tres mil ochocientos setenta pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha cantidad a la orden de los beneficiarios que seguidamente se detallan y en la forma y proporción que se especifica:

CLINICA CRUZ AZUL - Alberdi número 359 - Ciudad, por servicio médico sanatorial, según facturas corrientes a fs. 6/8. \$ 25.000
 FARMACIAS "DEL MILAGRO" y "AVENIDA", Mitre y España, y Av. Sarmiento número 800, respectivamente, por provisión de medicamentos, según facturas corrientes a fs. 9/14. " 8.870

TOTAL \$ 33.870

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará al Anexo C - Item 3 - Sección 0 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 7 - O.D.F. número 74, Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6037

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 50-1961.

VISTO la nota elevada por la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia con fecha 25-VII-69, mediante la cual solicita se den por terminadas las funciones del empleado de dicha institución, don Carlos Muñoz; y

CONSIDERANDO:

Que el Soldado Muñoz ha cumplido los extremos de licencia por enfermedad (largo tratamiento), fijados por el artículo 15 del decreto número 6900/63; es decir dos años de licencia con el goce del 100 % de haberes y un año con el 50 %;

Que al término de la licencia usufructuada por el nombrado, la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia solicita al Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia el informe correspondiente que prescribe el artículo 17 del mismo decreto, como único autorizado para disponer el alta o baja del agente según la capacidad laborativa del mismo;

Que en el presente caso el Servicio de Reconocimientos Médicos, determina luego del examen efectuado, la incapacidad absoluta y permanente del referido empleado para continuar en el desempeño de sus tareas como personal de Seguridad y Defensa;

Que finalizada la licencia el día 30-VI-69, se dispuso provisoriamente el reintegro al servicio del Soldado Muñoz con fecha 1º-VII-69, en mérito al informe producido en dicha oportunidad por el doctor Félix Kortzarz y hasta tanto se expidiera en definitiva el servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, desempeñándose en esa forma provisoria hasta el día 20-VII-69;

Que en consecuencia y por lo expuesto en el tercer considerando del presente decreto, el nombrado empleado queda encuadrado en las disposiciones del artículo 16- del decreto número 6900/63 que dice: "En caso de incapacidad total y permanente determinada por la junta médica, se aplicarán las leyes de previsión y ayuda social correspondientes";

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1º de julio del año en curso, del Soldado Categoría 25-Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad número 2 - de la ciudad de Metán, Dn. CARLOS MUÑOZ, en mérito a lo informado por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia a fs. 2- de estos obrados y por encontrarse el mismo encuadrado en las disposiciones determinadas en el artículo 16 del decreto número 6900/63.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por el señor CARLOS MUÑOZ, como Soldado Categoría 25- Clase 06 - Personal de Seguridad y Defensa de la Cárcel de Encausados - Unidad número 2 - de la ciudad de Metán, desde el 1º-VII-69 hasta el 20-VII-69, inclusive, en mérito a lo expresado en los considerandos del presente decreto.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6038

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 01-226.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre la Dirección de Cultura de la Provincia y el señor CLAUDIO TOMAS GARCIA BES; y atento a las

cláusulas contenidas en el mismo, a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 6- y a lo expresado a fs. 6-vta. por el señor Director de Cultura de la Provincia con fecha 30 de junio ppdo.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la DIRECCION DE CULTURA DE LA PROVINCIA y el señor CLAUDIO TOMAS GARCIA BES, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el señor CLAUDIO TOMAS GARCIA BES, L. E. número 4.273.271, con domicilio en Pasaje Mollinedo número 427 de esta ciudad, por una parte y la Dirección de Cultura de la Provincia de Salta, con domicilio en calle Mitre 550 -altos- de la misma ciudad, representada en este acto por la persona del Subdirector, Sr. Jorge Edmundo Macedo, por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios "ad-referendum" del Poder Ejecutivo, que se registrá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: La Dirección de Cultura de la Provincia representada como queda dicho, en adelante "La Locataria", contrata los servicios del señor Claudio Tomás García Bes, en adelante "El Locador", con el objeto de que este último cubra las tareas de Encargado de Relaciones Públicas, y las que en uso de las facultades que le son propias determine "La Locataria".

"SEGUNDA: "El Locador" se obliga en el carácter que se le confiere, a coordinar con la Sección Programación y Planificación del Calendario de Actividades, todos los actos que la repartición prevea desarrollar, a transmitir a las Sección Informaciones y Prensa de la Dirección, todo el material necesario para que su difusión asegure el éxito de la actividad programada, según corresponda: exposición plástica, conferencias, conciertos, etc. "El Locador" asume la responsabilidad total en cuanto a: tramitar salones, suministrar equipos y elementos necesarios, controlar la afinación de los pianos de conciertos de propiedad de "La Locataria"; reserva de comodidades en establecimientos hoteleros; impresión de programas y catálogos, reservación de asientos en salones cuando así lo exijan las circunstancias, etc. El cumplimiento, en general de todos los detalles que hacen al éxito de la gestión encomendada en forma específica, incluyendo por cierto la devolución de elementos y equipos que se haya solicitado con anterioridad a cada acto.

"TERCERA: "La Locataria", en razón de que los actos artísticos culturales que realiza deben desarrollarse fuera del horario que rige en la administra-

ción pública provincial —generalmente en horas de la noche, así como sábados, domingos y feriados—, no exige al "Locador" considerando el motivo indicado como causal de excepción, el cumplimiento normal del horario administrativo.

"CUARTA: "El Locador" recibirá como única retribución por parte de "La Locataria", por la prestación de sus servicios, la suma de \$ 20.000.- (Veinte mil pesos moneda nacional), los que serán abonados en forma mensual, rigiendo el presente contrato de locación a partir de la fecha del mismo y hasta el 31 de diciembre de 1968.

"QUINTA: Sobre la retribución establecida en el apartado anterior no se practicará ningún tipo de retención y/o descuento por concepto alguno. La afectación en carácter de contratado transitorio no obliga a "El Locador" al goce de los beneficios que concede el Instituto Provincial de Seguros a los empleados de la Administración Pública Provincial. No percibirá consecuentemente, ningún importe en concepto de aguinaldo ni salario familiar.

"SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

"Fdo: JORGE EDMUNDO MACEDO -
A cargo de la Dirección de Cultura de la Provincia. Fdo. CLAUDIO TOMAS GARCIA BES".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo B - Item 2 - Finalidad 8 - Deuda Pública - Sección 4 - Sector 7 - Partida Principal 5 - Partida Parcial 3 - Ejercicio 1969.

Art. 3º — El presente decreto será rerendado por S. S. el Sr. Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el Sr. Secretario de Estado de la citada Cartera.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba.

Soto

Salta, 8 de agosto de 1969

DECRETO Nº 6039

Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo

Expediente Nº 44-1341.

VISTO la nota número 206- de fecha 22 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 21 de julio del corriente año, la renuncia presentada por el señor DIONISIO ANTONIO QUIQUINTO - M. I. Nº 3.994.027, al cargo de Agente-Categoría 25-06-Personal de Seguridad y Defensa de Policía de la Provincia (L. 2021-P. 1309), con revista en la Comisaría Seccional Primera.

Art. 2º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROVALETTI

Díaz Villalba

Soto

EDICTO DE MINA

T. 0281 - O. P. 0399

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Enrique Frusso, el 24 de abril de 1968 por Expte. Nro. 6419-F, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Se toma como punto de referencia (P.R.) el mojón esquinero noroeste, letra "A" de la mina "Carolina", del salar del Rincón. Desde allí se miden 280 metros con az. de 255º para llegar al punto de partida (P.P.). Desde allí se miden 2509,56 m. con az. 260º al punto B; de allí 8.400 m. con az. 345º al C; 2.509,56 con az. 80º al D; 4.900 m. con az. 165º al E; 500 m. az. 255º al F; 2.000 m. az. 165º al G; 500 m. az. 75º al H; y para regresar al punto de partida (PP) 1.500 m. az. 165º. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, en la misma se encuentran los Puntos de Manifestación de Descubrimiento de las minas "Susana", Expte. 3357-LI; "Puma", Expte. 6345-R y "Tigre", Expte. 6343-R — Salta, 10 de junio de 1969.

Imp. \$ 2.200

e) 13 al 27-8-69

LICITACION PUBLICA

F. 0080 - O. P. 0369

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 15/69

Expte. Cód. 33 Nº 2490

OBRA: Camino acceso a la Ciudad de Orán, por ruta nacional Nº 50 (Acceso Sud) estudio, proyecto y ejecución, tratamiento bituminoso tipo triple.

Presupuesto: m\$. 22.000.000.

Apertura: El día 1º de setiembre de 1969. a horas 11.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición calle España Nº 721. Precio del pliego: m\$. 2.000.

La Dirección

D. V. \$ 1.440

e) 11 al 20-8-69

LICITACION PRIVADA

T. Nº 0334 - O. P. Nº 0466

MUNICIPALIDAD DE EL JARDIN

LICITACION PRIVADA Nº 1/69

Llámanse a licitación privada para la provisión y montaje de su grupo electrógeno para 40 a 52 Kw.

Presupuesto oficial: \$ 1.950.000 m/n.

Apertura: el día 28 de agosto de 1969 a horas 10.30.

Lugar: Dirección de Coordinación de Municipalidades, Ministerio de Gobierno, Mitre 23, 1er. Piso, Ciudad de Salta.

Venta de pliegos: Coordinación Municipal, Mitre 23, 1er. piso, Ciudad de Salta, precio \$ 2.000 m/n. el ejemplar.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 21-8-69

O. P. Nº 0445 - F. 0093

Provincia de Salta

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Privada Nº 18 para el día 28 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la impresión de formularios continuos originales con y sin copia. Los proveedores deben cotizar precios según forma de pago a: 30, 60, 90 y 120 días. Precio del Pliego \$ 800 m/n. Venta del mismo en Mitre 23 - Salta.

Héctor A. Reyes, Tcnel. (R.E.), Director General de Compras y Suministros.

D. V. \$ 1.440

e) 18 y 19-8-69

O. P. Nº 0453

T. Nº 0322

MUNICIPALIDAD DE EL BORDO

LICITACION PRIVADA Nº 1/69

Llámanse a Licitación Privada para la provisión de 155 postes de palma negra para la OBRA DE AMPLIACION DE REDES ELECTRICAS DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PUBLICO.

APERTURA: 27 de agosto de 1969 a horas 11 en las oficinas de la Municipalidad de El Bordo. Pliego de condiciones: Puede ser retirado en días hábiles en el horario de 8 a 12 previo pago de la suma de \$ 1.000.

Jorge Ramón José
Presidente de la Comisión
Municipal El Bordo-Pcia.
de Salta

Imp. \$ 1.400

e) 18 y 19-8-69

F. Nº O. P. 0415

M. E. F. y O. P.

BANCO DE PREST. Y ASISTENCIA SOCIAL**LICITACION PRIVADA Nº 2/69**

Llámase a Licitación Privada Nº 2/69 para la Provisión de Sandwichs y gaseosas al personal de la Institución, para el día 26 de Agosto de 1969, horas 11.30. Informes y Venta de Pliegos: Compras y Suministros, Alvarado 620; teléfono 10465.

Precio del Pliego: \$ 3.000.

Apertura de las propuestas en Gerencia.

D. V. \$ 1.440 e) 14 al 21-8-69

CONCURSO DE PRECIOS

F. Nº 0094 - O. P. Nº 0456

Ministerio de Economía, Finanzas y O. Públicas

CONCURSO DE PRECIOS**A. G. A. S.**

Convocar a Concurso de Precios para la Adquisición de una Máquina Calculadora transitorizada, silenciosa y rápida para realizar las operaciones aritméticas con puntuación decimal en los presuados.

Presupuesto oficial: \$ 977.500 m/n.

Apertura: 19 de setiembre próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: pueden ser consultados sin cargo del Departamento Contable A.G.A.S. San Luis Nº 52, Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1969.

D. V. \$ 1.440 e) 19 al 21-8-69

EDICTO CITATORIO

T. Nº 0012 - O. P. Nº 0407

Ref.: Expte. Nº 3433-L-66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Martín Laimes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, basado en usos y costumbres y establecido anteriormente por Agua y Energía Eléctrica, con una dotación de 11,25 ls/segundo a derivar del río Toro (margen izquierda) cuando aforado dicho río aguas arriba del dique Toma arroje un caudal superior a los 3000 ls/segundo y por medio del Canal Secundario III, terciario San Agustín y acequia La Capilla, una superficie de 15 Has. de la propiedad denominada Fracción Nº 15 (hoy Finca Las Palmeritas) del loteo Finca La Capilla, catastro Nº 2451, ubicada en el Partido de San Agustín, Distrito La Merced, Departamento Cerrillos. Se suministrará agua para bebida en la magnitud de 1/10 ls/segundo a suministrar por períodos cada 15 días y cuando los caudales en rotación en la Sección XVIII lo permitan.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0406

T. Nº 0011

Ref.: Expte. Nº 10243/48. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Luis Gabino Vélez solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 4,3000 Has. de la propiedad catastro Nº 1273, ubicada en el Departamento Metán, con una dotación de 2,25 ls./segundo a derivar del río Metán (margen derecha) por el canal comunero El Talar, basado en usos y costumbres. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 14 al 28-8-69

T. 0280 - O. P. 0400

Ref.: Expte. Nº 11414/C/66. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Cadena solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres y establecido por Agua y Energía Eléctrica, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 40,8176 Has. de la fracción rural denominada San Miguel, Fracción A, catastro Nº 1626, Departamento Chicoana, con una dotación de 21,429 ls/segundo y 1/10 ls./segundo con carácter Permanente para bebida, a derivar de los ríos Chicoana y Pulares (margen derecha) por el Canal Secundario Sud y acequia sin nombre. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Imp. \$ 1.400 e) 13 al 27-8-69

S/cargo Nº 0008 - O. P. Nº 0364

Ref.: Expte. Nº 3652/Ch/67. s.r.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Severo Chiguay solicita reconocimiento de concesión de agua pública, basado en usos y costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 5 Has. del inmueble Parcela Nº 8 Polígono 2, catastro Nº 623, ubicado en Quipón, Departamento Cachi, con una dotación de 2,62 ls./segundo a derivar del río Calchaquí (margen izquierda) por la acequia comunera. En estiaje la dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado, y los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta,

Administración General de Aguas

Sin cargo. e) 8 al 22-8-69

EDICTOS DE APREMIO

O. P. Nº 0435 - F. Nº 0091

Expte. de Apremio Nº 45.037/67.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don REYMUNDO TACAHO, o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Reymundo Tacacho, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" del bien catastrado bajo el Nº 3213 del Departamento de General Güemes, según expediente de apremio Nº 45.037/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0434 - F. Nº 0090

Expte. de Apremio Nº 41.987/67.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don DOMINGO SALVADOR BIASUTTI o sus Sucesores o al que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Domingo Salvador Biasutti" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del bien catastrado bajo el Nº 1798 del Departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 41.987/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, junio 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0433 - F. Nº 0089

Expte. de Apremio Nº 35.834/67.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don PEDRO VALERIANO LAZARTE o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Pedro Valeriano Lazarte, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario", del bien catastrado bajo el Nº 43.185 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 35.834/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0432 - F. Nº 0088

Expte. de Apremio Nº 35.017/67

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita

y emplaza por tres días perentorios a Doña NICACIA MAMANI o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Nicacia Mamani ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" del bien catastrado bajo el Nº 460 del Departamento de General Güemes, según expediente de apremio Nº 35.617/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0431 - F. 0087

Expte. de Apremio Nº 29.577/65.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Doña ELISA LIDIA ALENNY DE LOZANO o el que se considere con derecho, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Elsa Lidia Alenny de Lozano" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 26.416 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 29.577/65, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0430 - F. 0086

Expte. de Apremio Nº 19.281/64.

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don LUCAS FRANCISCO JAVIER ARIAS o Sucesores, y Don JOSE MANUEL ZERDA o el que se considere con derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra José Manuel Zerda, y Lucas Francisco Javier Arias, ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario" del bien catastrado bajo el Nº 1.452 del Departamento de Anta, según expediente de apremio Nº 19.281/64, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0429 - F. 0085

Expte. de Apremio Nº 15.748/63

La Dirección General de Rentas, atento lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Don ROSA G. SANTILLAN; HIPOLITO ROSA SANTILLAN; PEDRO NOLASCO SANTILLAN y ELENA ESTHER SANTILLAN, o al que se considere con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Rosa G. Santillán" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario, del

bien catastrado bajo el Nº 4581 del Departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 15748/65 bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, agosto 8 de 1969.

Enrique César Guardo - Jefe Departamento
Apremio y Receptoría - Direc. Gral. de Rentas.

D. V. \$ 1.440 e) 18 al 20-8-69

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

T. Nº 0328 - O. P. Nº 0460

Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO CESAR NOLASCO, para hacer valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, agosto 10 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T.-0327 - O. P. 0459

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de D. AGUSTIN BERNARDINO SANCHEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 4 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. 0326 - O. P. 0458

El doctor Roberto Frías, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña ERCILIA RAMIREZ DE GUERRA y don DOMINGO MARIANO GUERRA, para hacer valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 19-8 al 1-9-69

T. Nº 0308 - O. P. 0450

El Dr. Humberto Alias D'Abate, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de doña FELICIANA ELVIRA ROJAS DE YANEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días bajo apercibimiento legal. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 29-8-69

F. Nº 0306 - O. P. 0437

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en los autos "CAYATA Aristides y María Julia s/Filiación natural", Expte. Nro. 42.750/68, cita y emplaza por diez días para que se presenten en los autos referidos a los que se

consideren con derecho a la sucesión de doña ANDREA FILOMENA CAYATA, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio. — Salta, 12 de agosto de 1969. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 25-8-69

F. 0268 - O. P. 0387

EDGARDO VICENTE cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Amadeo Orellana, bajo apercibimiento legal. Metán, 2 de junio de 1969. — Dr. Bernardo Antonio Ruiz, Secretario, Juzg. Correc.

Imp. \$ 1.400 e) 12 al 26-8-69

T. 0255 - O. P. 0374

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Edelmira Julia Mercedes de la Cuesta de Villa, para que en el término de diez días hagan valer sus derechos. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0253 - O. P. 0372

El Dr. Ricardo A. Reimundín, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación cita al representante legal y/o herederos de la sucesión de ARTURO RODAS por el término de ocho días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Se ordena en autos: "Amaya, María - Ejecución Prendaria", Expte. Nº 37.446. — Secretaria, 31 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figeroa, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0252 - O. P. 0371

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de Doña SARAVIA, Francisca Cuéllar de, Expte. Nro. 43.745/69, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 11 al 25-8-69

T. 0241 - O. P. 0356

El Juez en lo Civil y Comercial Sexta Nominación; cita por diez días a herederos y acreedores de doña PASION OSAN o PASION OSAN DE CUEVAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, agosto 6 de 1969. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

D. V. \$ 1.400 e) 8 al 22-8-69

O. P. Nº 0347 F. Nº 0233

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4a. Nominación, cita por diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de JULIO JUAN PEYRET y ENCARNACION ISOLINA HINOJOSA DE PEYRET, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 29 de julio de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0333 F. Nº 0226

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de 1a. Instancia y 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio de CORDOBA, WENCESLAO, Expte. Nº 55.533/69, cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores de Dn. Wenceslao Córdoba para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de julio de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0332 F. Nº 0225

El doctor Martín Adolfo Diez, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en el Juicio Sucesorio Ab-Intestato de Dn. IRENE FERANDO, Expediente Nº 55.535/69, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1º de agosto de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0322 F. Nº 0214

Señor Juez Civil y Comercial, Primera Instancia, Primera Nominación, cita y emplaza diez días herederos y acreedores de don ROBERTO DAVID BRIZUELA. — Salta, Agosto 4 de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0308 F. Nº 0206

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 2a. Nominación de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALBERTO GARNIER. —

Salta, Agosto 1º de 1969. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0294 A. T. Nº 0197

EDICTO

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia, Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIANO DEL PILAR TORREJON, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, julio 29 de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400 e) 5 al 19-8-69

REMATE JUDICIAL

T. Nº 0332 - O. P. Nº 0464

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 29 de agosto de 1969, remataré con base de \$ 93.900 m/n., un televisor "Champion" mod. Orbital 67, serie Nº 43182 c/mesa Basante. Verse en Alberdi 157, transcurridos 15 minutos se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nominación. Juicio: "H. y R. Maluf S.C. vs. González Alicia y Gana Eduardo" Ejec. Prend. Expte. Nº 55023/69. Señ. 30%. Comisión cargo comprador. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 1.400 e) 19 al 21-8-69

T. Nº 0331 - O. P. Nº 0463

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1969 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Hallicrafters" Nº 6713, un ventilador de mesa "Confor Aire", una heladera familiar "Westinghouse"; un juego de comedor compuesto de una mesa y 6 sillas y dos aparadores, un juego de living; una estufa a gas "Simplex"; pueden verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nominación. Juicio: "Salvadores Carlos vs. Antonio Zamudio" Emb. Prev. y Prep. Via Expte. Nº 42787/68. Señ. 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 1.400 e) 19 y 20-8-69

T. Nº 0330 - O. P. Nº 0462

Por: JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE SIN BASE

El día 25 de agosto del presente año a horas 16.15, remataré en el local de la calle Ituzaingó Nº 87, diversos lotes de mercadería plástica,

maderas de estantería desarmada, estantería armada, vitrina, escritorio metálico, fierro metálico, caja de hierro, mangueras, y otros diferentes artículos de plástico para el hogar, 10 ovillos gigantes de piola, etc. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratualdos J. y V. Salme vs. Convocatoria de Acreedores. Exptes. Nº 37.826/68, 2.443/68 y 20.631/68.

Edictos de acuerdo a la Ley, cinco días en el diario Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente.

El remate se hará hasta su total terminación. En el acto del remate el 30 por ciento, comisión de ley a cargo del comprador. La mercadería se encuentra en exhibición en el local ya indicado. Salta, 25 de agosto de 1969. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-8-69

T. Nº 0329 - O. P. Nº 0461

Por: **JUAN ALFREDO MARTEARENA**

SIN BASE

El día 21 de agosto del presente año a horas 18.15, remataré en mi escritorio de la calle Buenos Aires Nº 383 de esta ciudad, una vitrina de 16 cajones; un juego de jardín de hierro color anaranjado compuesto de 1 mesita y 2 sillones, se remata en el estado que se encuentra. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación en los autos caratualdos Lopresti José vs. Préstamo Elsa Ester. Expediente Nº 54.300/68. Edictos de acuerdo a lo ordenado dos días en el diario Boletín Oficial y tres días en el diario El Intransigente. Señá 30%, comisión de Ley a cargo del comprador. Informe en la calle Buenos Aires Nº 383 al Marquillo Juan Alfredo Martearena.

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 21-8-69

T. Nº 0325 - O. P. 0457

Por: **JUAN FEDERICO CASTANIE**

JUDICIAL

Derechos y Acciones — Sin Base

El día viernes 22 de agosto a horas 16, en el escritorio de remates, calle Santiago del Estero Nº 862, remataré los Derechos y Acciones que pudieran corresponderle sobre una Estanciera Rural IKA, Modelo 1962, motor Nº 320.404.002, permiso Municipal de la ciudad de Salta Nro. 43230, al demandado Hugo Arias Antequera. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en el juicio. "Cuéllar, Carlos Hugo vs. Arias Antequera, Hugo y Palma, Hipólita; Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Prev. En el acto del remate 30% como seña y a cuenta de precio, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400

e) 19 y 20-8-69

T. Nº 0323 - O. P. Nº 0454

Por: **JUAN ANTONIO CORNEJO**

Inmueble en esta Ciudad - Base \$ 926.667 m/n.

El día 5 de setiembre de 1969, a horas 11.30, en el Banco de Préstamos y A. Social calle Alvarado 621 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 926.667 m/n. (Novecientos veintiséis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad, Catastro Nro. 18691, Sección G., Manzana 117a., Parcela 24, que le corresponde a don CARLOS MOSCA, por títulos registrados a Folio 191, Asiento 1 del Libro 155 de R. I. Capital. Ordena el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en Juicio Ejecutivo "BANCO DE PRESTAMOS Y A. SOCIAL vs. CENICE FRANCISCO; MOSCA CARLOS E. y MASTRULERI ALFREDO" Expediente Nº 22.927/69. Libro 4, Folio 142. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: Cítase por este edicto al acreedor embargante LORENZO YANNELLO, para que en término de nueve días comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de tener por cancelada la inscripción a su favor hasta el momento de la escrituración.

Imp. \$ 2.300

e) 19-8 al 1-9-69

F. Nº 0321 - O. P. 0452

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Muebles varios — Sin base

El día 29 de agosto de 1969, a horas 17, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré sin base y al contado: Juego comedor; juego dormitorio; juego jardín; muebles cocina; lavarropas; tocadiscos; heladera; televisor; máquina coser; batidora; máquina tejer, etc., en poder del demandado Pje. Luis Giorgi 29 - Ciudad. Señá 30% a cuenta compra. Comisión ley cargo comprador. Ordena señor Juez 1ra. Inst. 2da. Nom. C. y C. juicio Nº 43.360 "Ejecutivo - Salomón Lipnik vs. Boris Stengurt". Edictos 5 días Boletín Oficial y El Economista.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 22-8-69

T. Nº 0314 - O. P. 0449

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad

El día 3 de setiembre de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 262.117.30 m/n., el inmueble ubicado en esta ciudad consistente en un terreno con todo en él edificado, clavado, plantado, cucado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física

y legal, situado según título con frente a calle San Juan, cuadra comprendida entre las 10 de Octubre y Lamadrid, señalado como fracción del lote Nº 10 de la manzana L, con extensión de 10 mts. de frente, igual contrafrente por 35 mts. de fondo, que le corresponde al deudor por título reg. a folio 74, As. 4 del Libro 55 de R. I. Cap. N. Catastral: Catastro 12285, Sec. F., Manz. 42 a) Parc. 25. En el acto 30% de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena señor Juez de Ira. Int. C y C. Sta. Nom., en juicio: "GODOY, Oscar Mario vs. RODRIGUEZ, José Erasmo. Ejecutivo",/ Expte. Nº 20.212/69.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0448 T. Nº 0315

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Automóvil Rambler I.K.A. modelo 1963

Base \$ 740.000.- m/n.

El 21 de Agosto de 1969, a las 17 y 30' horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 740.000 m/n. UN AUTOMOVIL, Classic de Luxe 550 marca Rambler I.K.A. modelo 1963 serie Nº 38811-00342 motor Nº 636097619. Revisarlo en calle Juan M. Leguizamón número 1055 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "PEREYRA DE VARGAS, Maria Magdalena vs. VARGAS Eusebio - s/alimentos", expte. Nº 54.149/68. Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0447 T. Nº 0316

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Estanciera I.K.A. modelo 1959

Sin Base

El 21 de Agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré SIN BASE, UNA ESTANCIERA modelo 1959, motor Nº 6.080.261 naftero de seis cilindros. Revisarla en calle Balcarme 200 - ciudad. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "CUGGIA, Ricardo vs. SABA, Elias y Amado s/ejecutivo", expte. número 37.049/69. Seña: el 30 % en el acto. Comisión: 10 %. Edictos: 3 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0443 T. Nº 0309

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 26 de agosto de 1969 a horas 11,30 en el Hall del Banco de Préstamo, Alvarado Nº 621, remataré sin base una heladera familiar "Siam" Nº 111213 y un combinado "RCA Victor" Nº 3315, verse en Alvarado 621. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 4 Juicio "Banco de Préstamo y Asistencia Social vs. Aparicio Néstor" Ejec. Prend. Expte. Nº 5080/68. Seña 30 % comisión de ley edictos por 3 días "B. Oficial" y "El Tribuno".

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0442 T. Nº 0310

Por: RAUL RACIOPPI

El 21 de agosto de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una radio "Tonomac" Nº 01807, en mi poder donde puede verse. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2 Juicio "Creditado S.A.C. I.F. vs. Cubilla Martha y Arturo Aparicio" Prep. Via Ejec. Expte. Nº 21918/68. Seña 30 % comisión de ley Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 18 al 20-8-69

O. P. Nº 0441 T. Nº 0311

Por: RAUL RACIOPPI

El 19 de agosto de 1969 a horas 17 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una heladera familiar marca "Suprema" verse en Ituzaingó Nº 86. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3, Juicio "Peyret David H. vs. Ramos Pedro Alfonso" Prend. Via Ejec. Expte. Nº 22986/68. Seña 30 % comisión de ley edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 18 y 19-8-69

O. P. Nº 0440 T. Nº 0312

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de Agosto de 1969 a horas 18 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base un equipo amplificador completo "Sincro" a batería; un combinado de mesa a pilas tipo valija marca "Pactone", y una máquina de cortar fiambre marca "Bianchi" de mostrador verse en Coronel Vidt esquina Gral. Rofini Ciudad de Tartagal Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instan. en lo C. y C. 4ta. Nominación Juicio "La Confianza Cia. de Seguros S. A. vs. Cardona Lucio" Ejec. Expte. Nº 37856/68. Seña 30 % comisión de ley edictos por 2 días. "B. Oficial" y "El Intransigente".

Imp. \$ 1.400 e) 18 y 19-8-69

O. P. Nº 0439

T. Nº 0313

Por: EFRAIN RACIOPPI

El 19 de agosto de 1969 a horas 17.30 en Alberdi 53 Local 33 remataré sin base una máquina para coser cuero "Singer" 31 K-15, una heladera "KOH-I-NOOR" de 11 pies, una vitrina de madera de 3 divisoras cubierta de vidrio, sobre la misma se encuentra aplicada dos vitrinas chicas de 80 ctms. de alto, verse en calle 9 de Julio s/nº Pueblo Rosario de Lerma Pcia. de Salta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación Juicio". "Paredes José Vicente vs. Guanuco Pablo" Embargo Prev. Hoy Ejec. Expte. número 9644/63. Señá 30 % comisión de ley - Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Imp. \$ 1.400 e) 18 y 19-8-69

T. Nº 0292 - O. P. Nº 0425

Por: RENAN FIGUEROA**JUDICIAL****Inmueble en esta Ciudad — Base \$ 243.749**

El día 4 de setiembre de 1969 a horas 11.30, en el hall del Banco de Préstamos y A. Social, sito en calle Alvarado Nº 621 de esta Ciudad, remataré con la base de 243.749, el inmueble ubicado en esta Ciudad, con frente a la calle Gorruti (al lado del Nº 697) entre las de Tucumán y Orán de 10 mts. de frente por 20 de fondo (pavimento y luz), individualizado como lote 17 del Plano Nº 4147, con la extensión y límites que le dan sus títulos registrado a folio 283 asiento 1 del Libro 410 de R. I. Capital. Nomenclatura catastral; partida Nº 42198, Sección E. Manzana 65. Señá 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. de 1ra. Nom., en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Gómez, José R. y Sanjinez de Gómez, Juana Bernarda. Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 54761/69. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y el Intransigente. — Renán Figueroa, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

T. Nº 0287 - O. P. Nº 0423

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 9 de setiembre de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nominación en los autos caratulados Ejecutivo "C. S. S. R. L. vs. SERAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36.997/69, remataré con base de Novecientos sesenta mil pesos m/n. (\$ 960.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el Nº 3762, Sección B, Manzana 53b, Parcela 3, le corresponde a don SERGIO FELIX SARAVIA, por título inscripto a folio 203 Asiento 1 del Libro 385 de R. I. de

Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - Teléf. 17260.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0420

T. Nº 0297

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Lote de terreno con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana que corresponde a las calles Gral. Güemes, Stgo. del Estero, Brown y Martín Cornejo - Base \$ 62.000.-

El día 1º de setiembre de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 62.000 (Sesenta y dos mil pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal; el lote de terreno señalado con el Nº 59 con frente al Pje. Mariano Cabezón en la manzana comprendida entre las calles Martín Cornejo, Almirante Brown, y Gral. Güemes y Stgo. del Estero. Con una extensión de 8 metros por 24 metros de fondo. Catastro Nº 6942, parcela 6 manzana 96 A. sección G. título inscripto al folio 183 asiento 1 de Libro 91 de R. I. de la Capital. Valor fiscal \$ 93.000. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo C. y C. en juicio: "AVELDANO, VICTOR - Sucesorio" - Expte número 24814/62. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Imp. \$ 2.300

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0418

T. Nº 0299

Por: RICARDO GUDIÑO**JUDICIAL**

Dos Máquinas de Vulcanizar y un Compresor Eléctrico

El día 28 de agosto de 1969, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad; remataré: con Base: pesos 206.400.— lo siguiente: Una máquina de Vulcanizar marca "Rinaldi", eléctrica extensible N.F. 2 141 - Una máquina de Vulcanizar extensible N. 072, junto con las máquinas de vulcanizar treinta y seis matrices y treinta y siete separadores de diferentes medidas. Y Sin Base: UN COMPRESOR marca "SIAM DITELLA", eléctrico capacidad 500 Libras. Todos estos secuestrados en poder del actor, donde pueden ser revisados por los señores interesados, calle Pellegrini Nº 534 de esta ciu-

dad. ORDENA: El señor Juez de 1ra. Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Edicto - Firestone de la Argentina S.A.I.C. vs Rafael Martin s/Cobro Ejecutivo" - Expte. Nº 55332/69. Señal 30 % - Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 1.400 e) 14 al 19-8-69

O. P. Nº 0416 T. Nº 0301

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

Base \$ 546.000.- m/n.

El día 28 de Agosto de 1969 a horas 17, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 546.000.- m/n. (Quinientos cuarenta y seis mil pesos m/n.) un inmueble en esta ciudad, identificado como Catastro Nº 17580, Sección E, Manzana 58, Parcela 4, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo y con las medidas y linderos que le dan su título inscripto a Folio 462, Asiento 1 del Libro 105 de R. I. de Capital. Ordena el Señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio caratulado "M. O. S. A. vs. Margarita Castillo". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 43570/69. Edictos por diez días en el diario El Intransigente y Boletín Oficial. Acto remate el 30% sobre el precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. — Carlos René Avellaneda, Martillero Público. — Santiago del Estero Nº 862 — Teléfono 13811, Salta.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0411 T. Nº 0294

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un automóvil Peugeot 403

El 28 de agosto de 1969, a las 17 horas, en calle Buenos Aires 80, ciudad, remataré sin base, Un automóvil marca Peugeot 403, modelo 1961, motor Nº 2499791. Revisarlo en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Int. en lo C. y C. 5ª Nominación, en la ejecución prendaria seguida contra MOYA, Elmer Francisco, Expte. Nº 19.610/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 19-8-69

O. P. Nº 0410

T. Nº 0295

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una camioneta Jeep T 80 Modelo 1967

El 28 de agosto de 1969, a las 17 y 15 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 780.176.- m/n. Una camioneta Jeep T 80, modelo 1967, motor Nº 7.038.407. Revisarla en calle Florida Nº 745, ciudad. Ord. el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., en la ejecución prendaria seguida contra COPA, Agustín. Expte. Nº 19.615/68. Señal: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300 e) 14 al 19-8-69

T. 0272 - O. P. 0391

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un valioso inmueble en esta ciudad

BASE \$ 806.666 m/n.

El 29 de agosto de 1969, a las 18 horas, en calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 806.666 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en Pasaje Gauna entre C. Pellegrini y Esteco de esta ciudad. Corresponde esta propiedad al señor GUSTAVO A. NORMAND según títulos que se registran al folio 320, asiento 3 del libro 117 del R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida Nº 14.627, sección E, manzana 63b, parcela 14. Medidas: 10 metros de frente por 26,20 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en el juicio de embargo preventivo (hoy ejecutivo) seguido contra GUSTAVO A. NORMAND (Hoy en Sucesión) Expte. Nº 18.690/67. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente. Cítese al acreedor hipotecario Radio Serra S.A.I. y C. y al embargante señor Teodovich Julio, para que hagan valer sus derechos dentro del término legal.

Imp. \$ 2.300 e) 12 al 26-8-69

O. P. Nº 0390

T. Nº 0271

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Inmueble en La Silleta

Base \$ 80.000.- m/n.

El 29 de Agosto de 1969, a las 18 y 30 horas, en calle Buenos Aires 80 - ciudad, remataré con la BASE de \$ 80.000.- m/n., importe del crédito hipotecario, UN IN-

MUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la localidad de La Silleta Departamento de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al Sr. Anselmo Anastasio Rodriguez, según títulos inscriptos al folio 467, asiento 2 del libro 13 del R. I. de Rosario de Lerma. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 1766, manzana 72, lote 10 del plano 95 del pueblo de La Silleta. Medidas: 20 mts. de frente por 45 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Sucesión de Felipe Catanzaro vs. RODRIGUEZ, Anastasio - s/ ejecución hipotecaria", expte. número 2466/68. Señal: 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

O. P. Nº 0389

T. Nº 0270

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un Rastrojero Diesel Modelo 1968

El 29 de Agosto de 1969, a las 17 y 30 horas, en calle Buenos Aires Nº 80 de esta ciudad, remataré con la BASE de pesos 1.655.500.- m/n. Un rastrojero Diesel, modelo 1968, motor Nº 106102 serie 01372. Revisarlo en calle 25 de Mayo Nº 230 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "CONOR S. A. vs. CORNEJO, Juan Esteban s/embargo preventivo y ejecución prendaria", expte. Nº 19.762/68. Señal: el 30 % en el acto. Comisión: 10 %. Edictos: 5 días B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.300

e) 12 al 19-8-69

O. P. Nº 0382

T. Nº 0263

Por: **RENAN FIGUEROA**

Inmueble rural en Guachipas:

Base: \$ 450.000.- y semovientes varios:

Sin Base

El día 29 de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Catamarca número 233 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 450.000.- m/n. la finca denominada "Coropampa", ubicada en el Dpto. de Guachipas con una superficie de 10 hectáreas más o menos o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, con Abelardo Lizardo; Sud, herederos Lamas; Este, herederos Mamani; y Oeste, camino viejo que lo divide de Manuel Gonzalez. Títulos: folios 139 y 149, asientos 133 y 149 del libro D de Títulos de Guachipas. Catastro Nº 378. Acto continuo y con la base que se hará conocer

remataré lo siguiente: 1 yegua; 4 potros; 19 vacas grandes; 2 vacas de 3 años; 4 vaquillonas; 3 terneros de 1 año; 2 novillos de cuenta; 1 novillo de 2 años; 2 terneros de 2 años; 2 terneras de 2 años; 1 torito de 1 año; 5 bueyes; 2 ovejas; 4 corderos; 2 chanchos; 30 gallinas grandes y chicas; y, muebles y herramientas usadas. Señal: 30 % en el acto. Estos últimos bienes se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Gil López, domiciliado en Guachipas. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., en autos "Guanca, Telmo y Ramón - Sucesión Vacante", Expte. Nº 18011/67. NOTA: Se hace constar con respecto al inmueble a subastarse, que únicamente se remata la nuda propiedad y no así la posesión que se encuentra en litigio. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de arancel a cargo del comprador. Remán Figueroa Martillero Público.

D. V. \$ 2.300

e) 12 al 26-8-69

T. 0258 - O. P. 0376

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 28 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en los autos P. V. Ejecutiva Emb. Preventivo "LUIS CABALLERO y CIA. S.R.L. vs. PERDIGUERA FRANCISCO E. y ROMANO DOMINGO" Expte. Nº 38.867/69, remataré con base de trescientos diez mil pesos m/n. (\$ 310.000 m/n.), base de la hipoteca: Un inmueble ubicado en la Capital, catastrado bajo el Nº 40794, Sección E, Manzana 69b, Parcela 21, le corresponde a FRANCISCA VEGEL DE PERDIGUERA y FRANCISCO EDUARDO PERDIGUERA, por título inscripto a folio 57, asiento 1 del Libro 347 de R. I. de Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 6 de agosto d 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. - Teléf. 17260.

D. V. \$ 2.300

e) 11 al 25-8-69

T. 0257 - O. P. 0375

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1969 a horas 17.15, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario cobro de sueldos, aguinaldo, etc. "SORIA JUAN ILARIO vs. ALTOS HORNOS GÜEMES" Expte. Nº 6075/69, remataré con base de un millón ochocientos noventa mil pesos m/n. (\$ 1.890.000 m/n.), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble ubicado en la localidad de Campo Santo, Dpto. de Gral.

Güemes, catastrado bajo el Nº 4105, fracción de campo denominado Fracción Casa Quinta Siancas, le corresponde a ALTOS HORNOS GÜEMES Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por título inscripto a folio 127 Asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Gral. Güemes. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 7 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Mart. Púb. Teléf. 17260.

D. V. \$ 2.300

e) 11 al 25-8-69

O. P. Nº 0350

F. Nº 0236

JUDICIAL

Por JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

Valioso inmueble en esta capital calle San Juan Nº 682, las dos terceras partes Valuación Fiscal \$ 1.640.000. — m/n.

El día lunes 25 de agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates de calle Ituzaingó 84 de esta ciudad, remataré con la base de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal la casa ubicada en esta capital sobre calle San Juan Nº 682 individualizada como Parcela 16, Manzana 33, Sección "E" Catastro 15847, Títulos registrados al folio 163, Asiento 1 del libro 240 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "NITRATO DE CHILE S.R.L. (Archilnit) vs. RALLIN MAX RENE" Inhibición General. Expediente Nº 48.650/65. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

D. V. \$ 2.300

e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0349

F. Nº 0235

Por ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad. Base: \$ 157.333.32 m/n. y bienes varios sin base

El día 21 de agosto de 1969 a hs. 16.30 en el mismo inmueble a subastarse calle Ameghino Nº 1275 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 157.333,32 m/n. equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble con todo lo en él clavado, plantado y cercado y adherido al suelo, con frente a calle Ameghino entre las de Bolívar y Alvear, con extensión de 9 metros de frente por 28,615 metros de fondo y con los límites expresados en su título registrado a folio 319, asiento 2 del Libro 112 de R. I. de la Capital. Nomenclatura catastral: Partida número 11446, Sección "H", Manzana 42 a), Parcela 20. Acto continuo se rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes: 1 reloj p/varón; 1 reloj p/dama; 1 cocina de mesa c/dos quemadores; 1 reloj despertador; 1 reloj de bolsillo; 1 aparador de madera; 1 sillón giratorio p/peluquería; 1 mesa; 2 espejos grandes bise-

lados; 2 espejos medianos ovalados; 1 bicicleta p/varón; 1 radio a transistores "Spica"; 1 mueble p/combinado c/tocadiscos; 1 lámpara "Petromax"; 1 cama de 1½ plaza con espaldares de metal; 1 cama de 1½ plaza con espaldares de bronce; 1 carretilla; 1 radio a transistores "City Bell"; 1 cocina de mesa a gas de kerosene; 1 espejo c/marco; 1 radio p/ambas ondas; 4 sillas de madera y otros objetos que se harán conocer en el acto de la subasta. Señá: 30% en el acto de la subasta. Ordena señor Juez de 1a. Inst. C. y C. de 4a. Nom., en autos "Sucesión Vacante de José Monte de Oca." Expte. Nº 38125/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

D. V. \$ 2.300

e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0338

T. Nº 0228

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Fracción de terreno parte integrante de la Finca Saladillo ubicada en el Departamento Gral. Güemes, de esta Prov. de Salta

Base: \$ 153.333.-

El día 21 de Agosto de 1969 a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré: con base de \$ 153.333.- (Ciento cincuenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos) importe de las dos terceras partes de su valor fiscal. Una fracción de terreno parte integrante de la Finca "Saladillo" ubicada en el departamento de Gral. Martín Miguel de Güemes de esta provincia de Salta, el que según plano 377 tiene una superficie de dieciocho hectáreas cinco mil ochocientos sesenta y ocho metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados limitando: Norte Río Las Pavas; Sud Oeste con Saladillo Lote B - con una extensión sobre este lado de 571 metros 20 centímetros; Sud Este camino vecinal que lo separa del Saladillo Lote A con extensión este lado de 1043 metros 15 centímetros. Catastro Nº 3566 valor fiscal de Z 212.000.- m/n. Título a Folio 91 Asiento 1 del Libro 20 de R. I. de Güemes, de propiedad del Sr. Lorenzo López. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "A.L.A. c/ LOPEZ LORENZO - Prep. V. E." Expte. número 19793/68. Señá 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

D. V. \$ 2.300

e) 7 al 21-8-69

O. P. Nº 0326

T. Nº 0215

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

BASE \$ 800.000.-

El día 22 de Agosto de 1969 a hs. 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó número 84

de esta ciudad, remataré: con base de \$ 800.000.- (Ochocientos mil pesos), importe de las hipotecas a favor del Bco. de Préstamo y Asistencia Social y del Sr. Raúl Santiago Saavedra: el inmueble ubicado en la capital catastrado bajo el número 31057, sección L manzana 16, parcela 3 que le corresponde a don Miguel A. Caliva, por título inscripto a folio 9 Asiento 2 del Libro 295 de R. I. de la capital. Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo C. y C. en juicio: "MOTO SALTA S.R.L. c/ Taboada, Jesús Moisés y Caliva, Miguel A. — Emb. Prev. y Prep. V. E. y Ejecutivo" Expte. Nº 2949/68. Señá 30 por ciento. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

D. V. 2.300

e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0313

T. Nº 0211

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en esta Ciudad

El 25 de Agosto de 1969, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 253.333.32 m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta capital, catastrado bajo número 5809, Sec. E, Manz. 11 b) Parcela 4, que le corresponde a don SEBASTIAN CATANZARO por tit. reg. a Flio. 61, As. 2 del Libro 5 de R. I. Cap. En el acto 30 % de seña a cta. de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., en juicio: "M. C. vs. CATANZARO, Sebastián - Ejecutivo".

Imp. \$ 2.300

e) 6 al 20-8-69

O. P. Nº 0300

T. Nº 0204

Por: CARLOS RENE AVELLANEDA

JUDICIAL

Importante Inmueble Rural formado por las Fincas "Santa Ana" y "Santa Victoria", ubicadas en el Partido de San Simón, departamento de Anta. BASE: \$ 378.000 m/n.

El día 19 de Agosto de 1969 a horas 17 en mi escritorio de calle Santiago del Estero número 862 de la ciudad de Salta, Remataré con la Base de \$ 378.000 m/n. (Trescientos setenta y ocho mil pesos m/n.) Un Inmueble Rural, Catastrado bajo el número 568, formado por las Fincas "Santa Ana" y "Santa Victoria", Título registrado a Folios 105 y 204, Asientos 113 y 219 del Libro 20 de Títulos Generales de la Provincia de Salta. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación, en el juicio ca-

ratulado "Wainziger Valentín vs. Lami Marcelo Emilio". Exhorto del Juez de Ira. Inst. C. y C. 4ta. N. de Jujuy. Ejecutivo. Acto remate el 30 % del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Edictos por diez (10) días en el Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Comisión de Ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público. Santiago del Estero Nº 862 - T. 13811. Salta. Expediente Nº 37.237/69 del Juzgado de Ira. Inst. 3ra. Nom. de Salta.

Imp. \$ 2.300

e) 5 al 19-2-69

O. P. Nº 0414

T. Nº 0290

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL — Importante Remate

El día 8 de setiembre de 1969 a horas 17 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por Disposición Sr. Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos, Ejecución Hipotecaria "ROCCA MIGUEL LUIS, ROSSIGNOLI CELIA Y OTROS vs. MAGGI JUAN BAUTISTA". Expte. Nº 2125/68, REMATARE con base de Catorce millones novecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y siete mil quinientos ochenta y dos pesos m/n. (\$ 14.987.582 m/n.), los bienes que a continuación se detallan; Un inmueble de propiedad demandado señor JUAN BAUTISTA MAGGI, consistente en una manzana de terreno, con todo lo plantado, clavado, cercado, edificado, adherido al suelo y demás pertenencias por accesión física y legal, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. del mismo nombre con extensión aproximada de 127 mts. por cada costado superficie 16.641 m2. limitando al N.: calle Colón; S.: calle Mitre; E.: calle 25 d Mayo y O.; calle Lamadrid, Catastro Nº 1389, Parcela única, manzana 102, asiento 4 del libro 2 de R. I. de Orán, sección 6º; como así también las siguientes maquinarias que juntamente con el inmueble antes descripto forman una unidad económica y que son consideradas inmuebles por accesión: Locomóvil marca Ramsomes de 180 R.P.M. potencia 55 a 60 H.P. y diámetro de volante, 135 cm. por 32 cm. de ancho. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 10 cm., diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 220 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca "MARELLE" de 120 cm. de diámetro de volante mesa de 110 cm. por 110 cm. diámetro de la polea 44 cm. Sierra sin fin de mesa marca MERELLE de 110 cm. de diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de mesa 90. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 115 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de volante, mesa de 100 cm. por 100 cm. diámetro de la polea 45 cm. distancia entre ejes 200 cm. y altura de la mesa 90 cm. Sierra circular de mesa de 12 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 30 cm. Sierra sin fin de mesa marca MARELLE de 110 cm. de diámetro de volante mesa de 100 cm. por 100 cm. de diámetro de la polea de 40 cm. de distancia entre ejes 190 cm.

altura de la mesa 90 cm. Sierra sin fin de carro a mano marca MARELLE de 120 cm. de diámetro volante, diámetro de la polea 45 cm. y distancia entre ejes 220 cm. Sierra circular de mesa de 25 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 80 cm. y diámetro de la hoja 60 cm. sierra de carro marca "ROSINSON" de 120 cm. de diámetro de la hoja 60 cm.; Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 86 mesa y diámetro de la sierra 46 cm. Sierra circular de mesa de 20 cm. de diámetro de polea altura de la mesa 88 cm. y diámetro de la sierra 40 cm. Sierra circular de mesa de 24 cm. diámetro de polea altura de la mesa de 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca OTTO de 120 cm. de diámetro de volante, mesa de 120 cm. por 120 cm. diámetro de polea 48 cm. distancia entre ejes 230 cm. y altura de la mesa 88 cm. Sierra sin fin de mesa marca IMA de 100 cm. de diámetro de polea 44 cm. de distancia entre ejes 190 cm. y altura de la mesa 88 cm. Maquinarias de taller de afilados: Tres máquinas automáticas de afilar hojas de sierra sin fin, marca Rampi, Merelle y Guillet respectivamente. Una máquina automática para afilar sierra circulares sin marca. Una laminadora Rampi; Un máquina de soldar hojas, hojas marca Rampi, motor eléctrico y transmisiones correspondientes; Una mesa de trabas y dos bancos de trabajo. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate: Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: por 10 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Nota: de no haber postores por la base arriba mencionada, transcurrido quince minutos se efectuará un nuevo remate con la reducción del 25% de la base y si transcurrido quince minutos no hubiere postores se efectuará una nueva subasta —SIN BASE— Salta, 12 de agosto de 1969. — Ernesto V. Solá, Martillero Público, teléfono 17260.

Imp. \$ 5.000

e) 14 al 28-8-69

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 0428

T. Nº 0304

CANCELACION DE PRENDA

El Señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom. en los autos: "PISTONE MATEO JOSE vs. SCHENEIDER NATALIO - CANCELACION DE PRENDA", expte. número 55017/69. cita y emplaza por diez días al señor NATALIO SCHENEIDER para que dentro del plazo de nueve días desde la última publicación COMPAREZCA por ante este Juzgado a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Secretario; Dr. Echenique Azurduy. Salta, agosto 5 de 1969.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0427

T. Nº 0303

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, en lo Civil y Comercial, en autos "MOYANO, Norma Yarade de vs. MOYANO, Se-

nolio - ordinario: Divorcio y Tenencia de hijo - expte. número 37.418/69; cita al demandado por edictos que se publicarán por diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio al Sr. Defensor de Menores. Salta 28 de agosto de 1969, Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 29-8-69

O. P. Nº 0408

T. Nº 0286

El doctor Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 3ª Nom. en los autos "Molina, Rafael - Autorización para hipotecar - Exp. Nº 37.250/69" cita a la señora Tomasa Cuello de Molina para que comparezca a juicio a manifestar si está de acuerdo o no con la constitución de hipoteca sobre el inmueble ubicado en calle David Lazcano Nº 345 de esta ciudad, catastro Nº 29.132, bajo apercibimiento de tener la incomparecencia como negativa. Publíquese por diez días. — Salta, 12 de agosto de 1968. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 28-8-69

O. P. Nº 0312

T. Nº 0210

El Dr. MARTIN ADOLFO DIEZ, Juez de Primera Inst. C. y C. 1ra. Nominación en los autos "Garovaglio y Zorraquín vs. Alem Sam - Ejecutivo" Expte. 53.474/68, cita a don SAM ALEM para que dentro del término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 90 3º ap. del Cód. de Proced.). Salta, 30 de Julio de 1969. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

D. V. \$ 1.400

e) 6 al 19-8-69

O. P. Nº 0292

T. Nº 0195

El Dr. ROBERTO FRIAS Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación emplaza por diez días a don ANTONIO ROSAS para que comparezca a tomar intervención en los autos "ROSAS, Edmunda Carrazán de vs. ROSAS, Antonio - Ord. Divorcio y T. de Hijos", Expediente Nº 39011/69, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Salta, mayo 5 de 1969. Dr. Carlos Alberto Sayús Serrey, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 5 al 19-8-69

O. P. Nº 0330

T. Nº 0224

El Doctor Lucio M. Rufino, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, manda notificar al demandado señor José Stambuli, en los autos caratulados "ALE ABRAHAM c/ JO-

SE STAMBULI - DESALOJO", Expte. número 16.022/69, el decreto que a continuación se transcribe: "San Ramón de la Nueva Orán, Julio 29 de 1969. Téngase al peticionante por parte, y por constituido domicilio. Resérvese en Secretaría el contrato de locación presentado. Citase al demandado mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en El Boletín Oficial y El Economista a la audiencia de juicio verbal que prescribe el Art. 547 del C. de Proc., que se realizará el día 27 de agosto próximo a horas 8,30. Citase al demandado con el apercibimiento de que si no comparece se realizará la audiencia con la sola presencia del actor y se pasará por lo que éste exponga. Previénese a las partes que deberán concurrir previstas de las pruebas de que intenten valerse, y no se admitirá el ofrecimiento de ninguna otra una vez realizada la audiencia. Practíquese el inventario solicitado. Lunes, miércoles y viernes para notificaciones en Secretaría. Trece palabras testadas no valen. Fdo. Dr. Lucio M. Rufino-Juez. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. San Ramón de

la Nueva Orán, 31 de Julio de 1969. Lilia Juliana Hernández de Porras, Escribana.
Imp. \$ 1.400. e) 7 al 21-7-69

-POSESION TREINTAÑAL

O. P. N° 0413

T N° 0289

Humberto Alias D'Abate, Juez de 4° Nominación Civil, en autos "MEDINA DE MORALES, DANIELA - Posesión Treintañal". Exp. N° 39.514/69, cita por diez días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Angastaco. Catastro N° 566; plano N° 00151, que limita: Norte, con propiedad de Dina Medina y Juan Medina; Sud, propiedad de Carlos Figueroa; Este, Río Angastaco; Oeste, propiedad de Daniela Medina de Morales; con una superficie total de 4.674 metros cuadrados, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento legal. — Salta, Agosto 11 de 1969. — Dra. Ana H. B. de Ibarra, Secretaria.

Imp. \$ 2.700

e) 14 al 28-8-69

Sección COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

T. N° 0333 - O. P. N° 0465

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa de Floricultores de Salta Ltda. en Liquidación, hace conocer a los efectos de cumplimentar con la Ley 11.388 y otras disposiciones legales y de sus Estatutos, que la COOPERATIVA DE FLORICULTORES DE SALTA LTDA., ha sido disuelta, entrando en período de liquidación, fijando su domicilio en Vicario Toscano 324 en la ciudad de Salta.

Salta, 18 de agosto de 1969.

COMISION LIQUIDADORA

Juana Miranda Tránsito V. de Leguizamón

Juan Carlos Soria Galvarro

Imp. \$ 1.400

e) 19-8 al 1-9-69

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

T. 0282 - O. P. 0402

El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación C. y C. de Salta, Dr. Ricardo Reimundín en Expte. N° 37239/69 "BORIS LATNIK Y CIA. S. A. s/CONVOCATORIA DE ACREEDORES", comunica a los acreedores de Borys Latnik y Cia. S. A., con domicilio en C. Pellegrini 333 de Salta, la apertura de este juicio, fijándoles hasta el 19 de setiembre de 1969 para presentar al Síndico Contador Pedro A. Rivelli, domiciliado en Rioja N° 627 de Salta los títulos justificativos de sus créditos. Se señala el día 10 de Octubre de 1969 a las 9 horas, para que tenga lugar la reunión de acreedores en la Sala del Juzgado, con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurran cualquiera fuere su número. Edictos por cinco días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 11 de agosto de 1969. — Ricardo Manuel Figueroa, Secretario.

Imp. \$ 1.400

e) 13 al 20-8-69

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

T. N° 0324 - O. P. N° 0455

COMPAÑIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de agosto de 1969, a las 17 horas, en su sede social Adolfo Güemes 1253, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de los documentos previstos por el Art. 347 del Código de Comercio y que va del precedente ejercicio al cerrado el 31 de mayo de 1969.
- 2º Elección de Síndico Titular y Suplente. Fijación de remuneraciones.
- 3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

La recepción de títulos se efectuará en la calle Adolfo Güemes 1253 de horas 8 a 12 y 15 a 18, hasta el día 28 de agosto de 1969. (Art. 23 de los Estatutos).

El Directorio

Imp. \$ 1.400

e) 19 al 25-8-69

O. P. Nº 0451 T. Nº 0318

TITAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas de Titán Sociedad Anónima Comercial Industrial a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local social de Calle Mitre Nº 85 de esta Ciudad de Salta, el día 25 de Agosto de 1969 a las veinte horas a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Anexos Contables e Informe del Síndico correspondientes al 4º ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 1968.
- 2º) Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º) Elección de tres Directores Titulares y Dos Directores Suplentes.
- 4º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 5º) Remuneración del Síndico.
- 6º) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 22-8-69

O. P. Nº 0446 T. Nº 0317

LERMA S.A.C.I.F.I.M. y A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo prescripto por el Art. 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 29 de Agosto de 1969, en el domicilio de la Sociedad Zuviria 100, a horas 17, para tratar la siguiente Orden del Día.

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1969.
- 2º) Elección de Directores Titulares por vencimiento de mandato (Art. 25) y Directores Suplentes.
- 3º) Consideración honorarios Directorio por el ejercicio cerrado, y sueldos Di-

rectores ejecutivos. Honorarios Síndico.

- 4º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas la obligatoriedad de cumplimentar las cláusulas estatutarias para poder concurrir a la Asamblea.

Salta, 12 de Agosto de 1969

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 1.400

e) 18 al 22-8-69

O. P. Nº 0426 T. Nº 0293

CASA MARGALEF S.A.C. e I.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 30 de agosto próximo a las 19 horas, en calle Mitre 37 de esta ciudad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Modificación del artículo primero de los estatutos (denominación de la sociedad).
- 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Salta, 13 de agosto de 1969

Imp. \$ 1.400

e) 14 al 21-8-69

O. P. Nº 0385 T. Nº 0266

SASTRE, ARNOLDI Y CIA. S. A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la que se llevará a cabo el día 31 de Agosto del año en curso, a horas 18, en el domicilio de la Sociedad calle Mitre 685 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior, y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Sexto Ejercicio Comercial cerrado el 31 de Marzo de 1969.
- 3º) Consideración del proyecto de distri-

bución de utilidades y remuneración al Directorio y Sindico y Retribuciones Art. 27 de los Estatutos.
4º Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes que cesan

en sus funciones y de un Síndico Titular y de un Suplente.

Salta, Agosto de 1969

EL DIRECTORIO

e) 12 al 19-8-69

Imp. \$ 1.400

FE DE ERRATAS

Establécese que en O. P. Nº 03995 donde dice: Belgrano Nº 425 debe decir: **BELGRANO Nº 424.**

En el Decreto Nº 5099 donde dice: \$ 6.000.000 debe decir: **\$ 5.000.000.**

En el Decreto Nº 5996/69 donde se consigna en su considerando Catastro Nº 33995 debe decir **3396.**

A DIRECCION

Salta, 19 de agosto de 1969

— AVISO —

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

—
IMPRESA DE LA PROVINCIA

SALTA